RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

a) Equipos de Trabajo

Identificación Equipo Trabajo CDC 2022 (Centros de Responsabilidad)	Cantidad de Personas que Componen el Equipo 2022	N° Metas Comprometidas 2022 por Equipo	Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas por Equipo 2022	Porcentaje de Incremento por Desempeño Colectivo 2022
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.	142	10	100%	8%
Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Oficina Local La Ligua, Oficina Local Valparaíso	108	10	100%	8%
Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control	76	10	100%	8%
Dirección Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos	95	10	100%	8%
Total General de Personas de la Institución 2022			**421**	

b) Nombre del Equipo

1. Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.

N°	Nombre Indicador 2022	Fórmula 2022	Unidad de Medida 2022	Meta 2022			Resultado Efectivo 2022			Nota Técnica 2022 (según corresponda)	Razón Incumplimiento 2022
				Meta	Numerador	Denominador	Numerador	Denominador	Resuado		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022	(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	PORCENTAJE	99,1%	991	1000	250321051	251951628	99,4%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	**No aplica**
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	8	8	100%	**1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022.** 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los uncionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	**No aplica**
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	8	8	100%	**1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022,** y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y probadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	**No aplica**
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2022	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	94	100	94%	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. **La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.**	**No aplica**
5	Porcentaje de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022, respecto del total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022	(N° de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022/N° total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	21	21	100%	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Ejecución)	**No aplica**
6	Construcción e implementación de un módulo de seguimiento pago de subsidios dentro de la Plataforma Digital PAS, que permita la trazabilidad en el proceso de pago, desde que ingresa al Servicio hasta que se pague de las siguientes líneas programáticas DS49, DS255, DS10 y DS27 para usuarios internos y externos.	Módulo de Seguimiento de pago de subsidios implementado en Servidor SERVIU dentro de la Plataforma Digital PAS al 30 de Septiembre del 2021: SI/NO	Dicotómico	Si:Si se envia rerportes Semestrales No: No se envia reportes Semestrales			E-mail enviado de reporte semestral de Directora a Ditec de fecha 08/07/2022. E-mail enviado de reporte semestral de Directora a Ditec de fecha 07/12/2022. E-mail enviado de Ditec de fecha 28/12/2022 de aprobación.			1. Considera los programas: - Construcción (regular y reconstrucción.): FSEV DS 49 y PIST DS 19. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. cap 1. DS 27. 2.- Universo a considerar: DS 49, DS 27 proyectos con resolución de asignacion 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad DS 19 proyectos con resolución de selección 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad 3.- Un estandar mínimo de sustentabilidad, corresponde a que los proyectos deben cumplir los siguientes tres items: Envolvente térmica eficiente Plan de Gestión de residuos de obra Grifería eficiente **4.- Contraparte Ditec de construcción sustentable, enviará, por correo electronico al Director regional, plantilla a utilizar para el reporte semestral, a más tardar el mes de enero 2022.** 5.- El reporte N° 2 considera corte noviembre 2022, debido a los tiempos de entrega de los Medios de Verificación por la normativa CDC.	**No aplica**

7	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022	(N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 durante el año 2022/N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 el año 2022)*100	**PORCENTAJE**	90%	90	100	10258	10901	94%	1 Considera los programas: - Construcción (regular y rec.): FSV DS 174; FSEV DS 49; PIST DS 19; PHR DS 10. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. DS 27; PPPF DS 255; PHR DS 10. 2 La meta contendrá todo proyecto programado a iniciar en 2022, conforme a programación vigente. 3 Vivienda iniciada: - Para DS 174/49, 27, 255 y 10 se refiere a toda viv. asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2022 registrada en MUNIN y Trazabilidad; y/o registro Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC y en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. - Para el DS 19, es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 4. Cada progr. deberá tener un 80% mín. de cumplimiento, siendo el promedio global igual o mayor a un 90%. 5 El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	**No aplica**
8	Porcentaje de viviendas aprobadas en su módulo técnico (condicional o definitiva) en el año del programa DS 49, respecto del promedio de viviendas aprobadas en su módulo técnico, en los años 2018, 2019 y 2020.	(N° de viviendas aprobadas en su módulo técnico (condicional o definitivo), del programa DS 49, tipologías Mega Proyecto, Construcción en Nuevos Terrenos, Construcción Sitio Propio Colectivos, Pequeños Condominios, Densificación Predial; durante el año 2022/Promedio de viviendas aprobadas en su módulo técnico, en los años 2018, 2019 y 2020)*100	**PORCENTAJE**	80%	80	100	1341	1355	99%	1. Si la EP solicita prórroga de respuesta a obs, de un proyecto con CPI anterior al 30-06-2022 y eta se extiende más allá del 30-09-2022, las viviendas se descontarán del N° de viviendas con CPI en el BP al 30/06/2022. 2. Los proyectos con CPI en el BP al 30-06-2022 que no puedan ser aprobados por ámbitos externos: desfinanciamiento y necesidad de AD, estudio de impacto ambiental, aprobaciones MOP, DGA, DOH, SEREMITT, CONAF, Renuncia de la EP y/o EC, se descontarán del N° de viv. con CPI en el BP al 30-06-2022. 3. El universo a considerar será: 1. El promedio de viviendas aprobadas en su MT Condicional o Definitivo de los años 2018-19-20, este será contrastado con el N° Total de Viviendas con CPI al 30-06-2022 siendo el N° menor el universo a considerar. 4. Para el caso de prórrogas que extiendan el plazo de aprobación del MT, condicional o definitiva, por los ámbitos externos señalados en la nota 3, estos serán descontados del N° total de viv. con CPI al 30-06-2022.	**No aplica**
9	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan	(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	**PORCENTAJE**	100%	100	100	130	24	542%	**1. Las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" fueron remitidas a cada región a traves de correo electrónico del día 19,02,1**9 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2022 a la División de Desarrollo Urbano.	**No aplica**
10	Porcentaje de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", respecto del total de Proyectos de inversión DPH decretados y contratados.	(N° de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH/N° total de Proyectos de inversión DPH, decretados y contratados)*100	**PORCENTAJE**	100%	100	100	1	1	100%	1) Medición Indicador: Proyectos Identificados de la Cartera vigente, que han sido Decretados y Contratados. 2) Registro en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH": es mensual. Plazo: hasta el día 12 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 12 toca feriado o inhábil, considerar el día hábil inmediatamente siguiente). Se consigna el % Avance Físico Acumulado de los proyectos (en Etapa de Diseño o de Ejecución). 3) Primer registro del año, corresponde al mes de enero, respecto de los proyectos de la Cartera del Año ejercicio anterior, con avance al mes de diciembre. Último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 4) % Av. Físico Acum. Et. Diseño: avance según las entregas establecidas en el Contrato. Et. Ejecución: considera avance de las obras. 5) Si el proyecto no presenta avance, se debe igualmente ingresar el mismo % del mes anterior. 6) Si el proyecto alcanza el 100% no se debe seguir informando.	**No aplica**

2. Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial Valparaíso, Oficina Local La Ligua.

N°	Nombre Indicador 2022	Fórmula 2022	Unidad de Medida 2022	Meta 2022			Resultado Efectivo 2022			Nota Técnica 2022 (según corresponda)	Razón Incumplimiento 2022
				Meta	Numerador	Denominador	Numerador	Denominador	Resuado		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022	(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	PORCENTAJE	99,1%	991	1000	250321051	251951628	99,4%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	**No aplica**
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	8	8	100%	**1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022.** 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	**No aplica**
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	8	8	100%	**1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022,** y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	**No aplica**
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2022	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	94	100	94%	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. L**a ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.**	**No aplica**

5	Porcentaje de recursos regulares asignados en los Programas Habitacionales de la Región durante el año 2022, respecto de los recursos totales del Programa Habitacional vigente regular del mismo año.	(Monto de recursos asignados en los Programas Habitacionales Regular de la región año 2022/Monto Total de los recursos del Programa Habitacional Regional Regular vigente del año 2022)*100	**PORCENTAJE**	99%	99	100	9792450	9481324	103,28%	1.- **El Programa Habitacional vigente regular corresponde a la suma de los recursos considerados en los distintos llamados realizados, al 31 de diciembre de 2022**. 2.- Los recursos se consideran en UF asignados a la región. 3.-En caso de existir eventos o emergencias como incendios, terremotos, etc., no se considerará si se asigna programa adicional para reconstrucción. 4.- Si no se modifica la Circular de inicio, ajustándose a los incrementos o ajustes de cada programa habitacional, podrá presentarse correo aclaratorio de la División de Política Habitacional.	**No aplica**
6	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.	**DICOTOMICA**	Si:Si se envia rerportes Semestrales No: No se envia reportes Semestrales			E-mail enviado de reporte semestral de Directora a Ditec de fecha 08/07/2022. E-mail enviado de reporte semestral de Directora a Ditec de fecha 07/12/2022. E-mail enviado de Ditec de fecha 28/12/2022 de aprobación.			1. Considera los programas: - Construcción (regular y reconstrucción.): FSEV DS 49 y PIST DS 19. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. cap 1. DS 27. 2.- Universo a considerar: DS 49, DS 27 proyectos con resolución de asignacion 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad DS 19 proyectos con resolución de selección 2022, que cumplan con un estandar mínimo de sustentabilidad 3.- Un estandar mínimo de sustentabilidad, corresponde a que los proyectos deben cumplir los siguientes tres items: Envolvente térmica eficiente Plan de Gestión de residuos de obra Grifería eficiente **4.- Contraparte Ditec de construcción sustentable, enviará, por correo electronico al Director regional, plantilla a utilizar para el reporte semestral, a más tardar el mes de enero 2022.** 5.- El reporte N° 2 considera corte noviembre 2022, debido a los tiempos de entrega de los Medios de Verificación por la normativa CDC.	**No aplica**
7	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022	(N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 durante el año 2022/N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 el año 2022)*100	**PORCENTAJE**	90%	90	100	10258	10901	94%	1 Considera los programas: - Construcción (regular y rec.): FSV DS 174; FSEV DS 49; PIST DS 19; PHR DS 10. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. DS 27; PPPF DS 255; PHR DS 10. 2 La meta contendrá todo proyecto programado a iniciar en 2022, conforme a programación vigente. 3 Vivienda iniciada: - Para DS 174/49, 27, 255 y 10 se refiere a toda viv. asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2022 registrada en MUNIN y Trazabilidad; y/o registro Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC y en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. - Para el DS 19, es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 4. Cada progr. deberá tener un 80% mín. de cumplimiento, siendo el promedio global igual o mayor a un 90%. 5 El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	**No aplica**
8	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	**PORCENTAJE**	100,0%	100	100	7	7	100%	**1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022** 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.	**No aplica**

9	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880, realizada.	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en las respuestas a los casos de la ley 19.880, realizada	**DICOTOMICA**	Si:Si se envia informe No: No se envia informe			1. Documento con resultados de la evaluación y plan de acción enviado al último día hábil de noviembre de 2022 al o la Jefe/a de Servicio y a la Coordinadora Nacional SIAC o quien la subrogue. Ord. N° 695 de fecha 25/11/2022 de Directora a Coordinador Nacional SIAC, remite Resultado de la Evaluación y Plan de Acción Lenguaje claro. Memo N° 108 de fecha 24/11/2022 de Encargada OIRS a Directora.			**1. Considera casos de la ley 19.880 ingresados en CRM vía web, carta o correo electrónico, finalizados con respuesta definitiva publicada en 2021**. 2. La evaluación se realizará a una muestra aleatoria de casos, incluyendo casos derivados a contrapartes SIAC (contrapartes de áreas temáticas). **3. La evaluación debe realizarse de acuerdo a la Pauta enviada durante el primer trimestre de 2022 por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880** SIAC, que será elaborada de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 468, 2021, SEGPRES. 4. La estructura del documento que contenga la evaluación, al menos debe considerar: Presentación, Descripción de la metodología, Resultados, Conclusiones y Propuesta de Plan de acción para mejorar el uso de lenguaje claro.	**No aplica**
10	Porcentaje de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 emitidas a través del sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022, respecto del total de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022	(Número de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del programa DS 19 emitidas a través del Sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022/Númerto Total de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022)*100	**PORCENTAJE**	80,0%	80	100	135	137	99%	1.La Meta permitirá utilizar firma electrónica a través del SIGEDOC que automatiza y gestiona documentos. 2.SIGEDOC es un sist de Gestión Documental elaborado por DINFO, que opera con firma electrónica, con las validaciones que solicita la normativa vigente. **3. La meta contempla las siguientes Res del Prog DS 19:"1°Res de cada Proyecto" con el monto de los bonos de integración y captación, y designa beneficio a las familias hasta la Recepción Municipal. "Res Complementarias" son las posteriores a la 1°, que solo dictan beneficio de sub con familias que se incorporan posterior a la RM. 4.Se definirá Perfil: creador, revisor, visador, y firmante (firma electrónica del Director Serviu); Y las capacitaciones que sean necesarias según los perfiles indicados. 5.SIGEDOC o el que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la meta queda sujeta a la solución que se dé. 6.El Oficial de Partes tendrá acceso a la información en SIGEDOC y generará el Informe.**	**No aplica**

3. Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control

N°	Nombre Indicador 2022	Fórmula 2022	Unidad de Medida 2022	Meta 2022			Resultado Efectivo 2022			Nota Técnica 2022 (según corresponda)	Razón Incumplimiento 2022
				Meta	Numerador	Denominador	Numerador	Denominador	Resuado		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022	(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	**PORCENTAJE**	99,1%	991	1000	250321051	251951628	99,4%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	**No aplica**
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	**PORCENTAJE**	80%	80	100	8	8	100%	**1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022.** 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	**No aplica**
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022)*100	**PORCENTAJE**	80%	80	100	8	8	100%	**1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022,** y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	**No aplica**

4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2022	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	**PORCENTAJE**	90%	90	100	94	100	94%	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. **La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.**	**No aplica**
5	Porcentaje de actividades ejecutadas al 31 de Diciembre 2022 del Plan Anual de capacitación 2022.	(N° de capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre 2022/N° de capacitaciones comprometidas en el plan anual de capacitación 2022)*100	**PORCENTAJE**	99%	99	100	17	17	100%	**1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo aprobados al 31.03.2022**. 2. La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre del año 2022. 3. El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un Proceso de detección de necesidades. 4. Se compromete que el 80% de las capacitaciones con costo serán correspondiente al área del negocio.	**No aplica**
6	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2022.	(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2022/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2022)*100	**PORCENTAJE**	95%	95	100	48.289.899	49.995.143	96,6%	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS al mes de Febrero del año 2022 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.	**No aplica**
7	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2022	(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022)*100	**PORCENTAJE**	91%	91	100	20	20	100%	1.Proceso a evaluar: a)Publicación del llamado a licitación. b)Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2.Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2022. 3.Para esta medición las licitaciones que se declaren desiertas o que no tengan oferentes no se considerarán en la meta. 4.Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el segundo semestre por SEREMI. 5.El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Mun**icipio, irá con copia a la encargada de Difusión, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. – Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.**	**No aplica**
8	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	**PORCENTAJE**	100%	100	100	7	7	100%	**1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022** 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.	**No aplica**
9	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880, realizada.	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en las respuestas a los casos de la ley 19.880, realizada	**DICOTOMICA**	Si:Si se envia informe No: No se envia informe			1. Documento con resultados de la evaluación y plan de acción enviado al último día hábil de noviembre de 2022 al o la Jefe/a de Servicio y a la Coordinadora Nacional SIAC o quien la subrogue. Ord. N° 695 de fecha 25/11/2022 de Directora a Coordinador Nacional SIAC, remite Resultado de la Evaluación y Plan de Acción Lenguaje claro. Memo N° 108 de fecha 24/11/2022 de Encargada OIRS a Directora.			**1. Considera casos de la ley 19.880 ingresados en CRM vía web, carta o correo electrónico, finalizados con respuesta definitiva publicada en 2021**. 2. La evaluación se realizará a una muestra aleatoria de casos, incluyendo casos derivados a contrapartes SIAC (contrapartes de áreas temáticas). **3. La evaluación debe realizarse de acuerdo a la Pauta enviada durante el primer trimestre de 2022 por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880** SIAC, que será elaborada de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 468, 2021, SEGPRES. 4. La estructura del documento que contenga la evaluación, al menos debe considerar: Presentación, Descripción de la metodología, Resultados, Conclusiones y Propuesta de Plan de acción para mejorar el uso de lenguaje claro.	**No aplica**

10	Porcentaje de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH", respecto del total de Proyectos de inversión DPH decretados y contratados.	(N° de Proyectos de inversión DPH, que registran mensualmente el avance físico acumulado en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH/N° total de Proyectos de inversión DPH, decretados y contratados)*100	**PORCENTAJE**	100%	100	100	1	1	100%	1) Medición Indicador: Proyectos Identificados de la Cartera vigente, que han sido Decretados y Contratados. 2) Registro en sistema "Seguimiento Proyectos Inversión DPH": es mensual. Plazo: hasta el día 12 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 12 toca feriado o inhábil, considerar el día hábil inmediatamente siguiente). Se consigna el % Avance Físico Acumulado de los proyectos (en Etapa de Diseño o de Ejecución). 3) Primer registro del año, corresponde al mes de enero, respecto de los proyectos de la Cartera del Año ejercicio anterior, con avance al mes de diciembre. Último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 4) % Av. Físico Acum. Et. Diseño: avance según las entregas establecidas en el Contrato. Et. Ejecución: considera avance de las obras. 5) Si el proyecto no presenta avance, se debe igualmente ingresar el mismo % del mes anterior. 6) Si el proyecto alcanza el 100% no se debe seguir informando.	**No aplica**

4. Direccion Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos

N°	Nombre Indicador 2022	Fórmula 2022	Unidad de Medida 2022	Meta 2022			Resultado Efectivo 2022			Nota Técnica 2022 (según corresponda)	Razón Incumplimiento 2022
				Meta	Numerador	Denominador	Numerador	Denominador	Resuado		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022	(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	PORCENTAJE	99,1%	991	1000	250321051	251951628	99,4%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	**No aplica**
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	8	8	100%	**1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022.** 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	**No aplica**
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2022)*100	PORCENTAJE	80%	80	100	8	8	100%	**1. Se consideraran los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022,** y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	**No aplica**
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2022	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	94	100	94%	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. L**a ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.**	**No aplica**
5	Porcentaje de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022, respecto del total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022	(N° de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022/N° total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022)*100	PORCENTAJE	90%	90	100	21	21	100%	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Ejecución)	**No aplica**
6	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2022.	(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2022/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2022)*100	PORCENTAJE	95%	95	100	48.289.899	49.995.143	96,6%	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuenten con RS al mes de Febrero del año 2022 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.	**No aplica**

7	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2022	(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2022)*100	**PORCENTAJE**	91%	91	100	20	20	100%	1.Proceso a evaluar: a)Publicación del llamado a licitación. b)Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2.Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2022. 3.Para esta medición las licitaciones que se declaren desiertas o que no tengan oferentes no se considerarán en la meta. 4.Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el segundo semestre por SEREMI. 5.El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Mun**icipio, irá con copia a la encargada de Difusión, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión según modalidad (presencial y/o online) de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. El informe deberá dar cuenta de: - Descripción de metodología de socialización utilizada. – Participantes y actores involucrados. Fecha de realización de las actividades y/o acciones.**	**No aplica**
8	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	**PORCENTAJE**	100%	100	100	7	7	100%	**1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022** 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.	**No aplica**
9	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880, realizada.	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en las respuestas a los casos de la ley 19.880, realizada	**DICOTOMICA**	Si:Si se envia informe No: No se envia informe			1. Documento con resultados de la evaluación y plan de acción enviado al último día hábil de noviembre de 2022 al o la Jefe/a de Servicio y a la Coordinadora Nacional SIAC o quien la subrogue. Ord. N° 695 de fecha 25/11/2022 de Directora a Coordinador Nacional SIAC, remite Resultado de la Evaluación y Plan de Acción Lenguaje claro. Memo N° 108 de fecha 24/11/2022 de Encargada OIRS a Directora.			**1. Considera casos de la ley 19.880 ingresados en CRM vía web, carta o correo electrónico, finalizados con respuesta definitiva publicada en 2021**. 2. La evaluación se realizará a una muestra aleatoria de casos, incluyendo casos derivados a contrapartes SIAC (contrapartes de áreas temáticas). **3. La evaluación debe realizarse de acuerdo a la Pauta enviada durante el primer trimestre de 2022 por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880** SIAC, que será elaborada de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 468, 2021, SEGPRES. 4. La estructura del documento que contenga la evaluación, al menos debe considerar: Presentación, Descripción de la metodología, Resultados, Conclusiones y Propuesta de Plan de acción para mejorar el uso de lenguaje claro.	**No aplica**
10	Porcentaje de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 emitidas a través del sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022, respecto del total de resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022	(Número de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del programa DS 19 emitidas a través del Sistema SIGEDOC, o el Sistema que lo reemplace, en el año 2022/Númerto Total de Resoluciones de bonos y beneficios, y las resoluciones complementarias de los proyectos del Programa DS 19 cursadas entre el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2022)*100	**PORCENTAJE**	80%	80	100	135	137	99%	1.La Meta permitirá utilizar firma electrónica a través del SIGEDOC que automatiza y gestiona documentos. 2.SIGEDOC es un sist de Gestión Documental elaborado por DINFO, que opera con firma electrónica, con las validaciones que solicita la normativa vigente. **3. La meta contempla las siguientes Res del Prog DS 19:"1°Res de cada Proyecto" con el monto de los bonos de integración y captación, y designa beneficio a las familias hasta la Recepción Municipal. "Res Complementarias" son las posteriores a la 1°, que solo dictan beneficio de sub con familias que se incorporan posterior a la RM. 4.Se definirá Perfil: creador, revisor, visador, y firmante (firma electrónica del Director Serviu); Y las capacitaciones que sean necesarias según los perfiles indicados. 5.SIGEDOC o el que lo reemplace, es administrado por DIVAD, por lo que, ante una falla, la meta queda sujeta a la solución que se dé. 6.El Oficial de Partes tendrá acceso a la información en SIGEDOC y generará el Informe.**	**No aplica**

SERVIU
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
MPCG/RMH
N° INT.:

DEJA CONSTANCIA DEL DERECHO AL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DEL ARTICULO 7° DE LA LEY N° 19.553 Y DISPONE SU PAGO A EQUIPOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 10 MAR 2023

EXENTA N° 0172 /

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; y modificado por Ley N° 20.212; lo dispuesto en los artículos 30°, 31°, 32°, 34° y 35° del D.S. N° 983, de Hacienda, de 2003, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta SERVIU Región de Valparaíso N° 5106, de fecha 06 de diciembre de 2021, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2022, las resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que a través del Anexo N° 2 de la Resolución Exenta SERVIU Región de Valparaíso N° 5106 de 2021, y sus modificaciones fueron definidos los equipos a los que se aplicará el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo y el SERVIU Región de Valparaíso, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212.

b) Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de las Metas de Gestión de los Convenios de Desempeño Colectivo, según lo indicado en el Párrafo quinto del D.S. N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

c) Que se ha dado cumplimento al procedimiento de verificación de metas de gestión contemplado en el Párrafo sexto del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempaño colectivo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Establécese, en la columna "Porcentaje de Cumplimento Global de Metas de Gestión" del cuadro que se detalla a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por los Equipos del SERVIU Región de Valparaíso, en los Convenios de Desempeño Colectivo correspondientes al año 2022.

2. Dejase constancia, además, en la columna "Porcentaje de Desempeño Colectivo", el derecho al incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553, y dispónese su pago durante al año 2023, a cada equipo de funcionarios que indica.

SERVIU
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE GESTIÓN	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO COLECTIVO
Equipo 1: Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización	100%	8%
Equipo 2: Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial Quillota, Oficina Local La Ligua y Oficina Local Valparaíso	100%	8%
Equipo 3: Departamento Programación Física y Control, Departamento de Administración y Finanzas	100%	8%
Equipo 4: Dirección Regional y Departamento Jurídico	100%	8%

3. El pago del porcentaje de incremento por desempeño colectivo dispuesto en el número anterior se efectuará a los funcionarios que se encuentran en el servicio a la fecha de pago y que integren los equipos que hayan alcanzado niveles de cumplimientos sujetos a pago, en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2023. El monto a pagar a cada funcionario en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

4. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución respecto del personal de planta, se imputará al ítem 21.01.003.002 y respecto del personal contratado al ítem 21.02.003.002, ambos del presupuesto vigente del SERVIU Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Visación Subsecretaria de V. y U

SERVIU
DIRECTOR REGIONAL
SUBROGANTE
REGIÓN VALPARAÍSO

MARIA PAZ CUETO GOYCOLEA
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

Nota: Resolución Manual conforme a lo instruido por el Nivel Central

DISTRIBUCIÓN:
- GABINETE MINISTRO
- GAB. SUBSECRETARIA
- SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS DIVAD
- DEPTO. ESTUDIOS Y DESARROLLO – DIVAD
- DEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION – DIFIN
- SECCIÓN REMUNERACIONES DIVAD
- OFICINA DE PARTES